



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 240-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de abril de 2024.

#### VISTOS:

Oficio N° 031-2024-UNF-PCO/OCII, de fecha 19 de febrero de 2024; Informe N° 554-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de marzo de 2024; Informe N° 090-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de marzo de 2024; Oficio N° 059-2024-UNF-PCO/OCII, de fecha 05 de marzo de 2024; Informe N° 0203-2024-UNF-OAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; Informe N° 014-2024-UNF-SG, de fecha 25 de marzo de 2024; Oficio N° 534-2024-UNF-VPAC, de fecha 04 de abril de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, regulando en su artículo 42 la estructura orgánica en cuyo numeral 4 detalla:

#### **04. ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA: ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

04.1. Oficina de Asesoría Jurídica.

04.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

04.2.1. Unidad de Planeamiento.

04.2.2. Unidad de Presupuesto.

04.2.3. Unidad Formuladora.

04.2.4. Unidad de Modernización.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

04.3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

04.4. Oficina de Gestión de la Calidad.

04.4.1. Unidad de Acreditación.

**04.5. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**

Así mismo, en el citado Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en el artículo 45.5 señala que: "La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es el órgano de asesoramiento que depende del Rectorado, encargado de planificar, dirigir, coordinar y promover la imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, asistir a la alta dirección en las actividades de comunicación e información. Asimismo, es la encargada de difundir las actividades académicas, científicas, culturales o sociales que realicen los miembros de la comunidad universitaria".

Que, en el artículo 46º del Reglamento en mención, establece las Funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional:

46.1. Formular y ejecutar estrategias de comunicación y preparar material informativo que permita la cobertura para la difusión de la imagen de la Universidad.

46.2. Coordinar y dirigir las acciones de protocolo institucional.

46.3. Gestionar y difundir las actividades de impacto y/o de interés general de la Universidad a través de los medios de comunicación.

46.4. Promover y conducir la ejecución de actos conmemorativos, eventos cívicos y de trascendencia que organicen de dependencias de la Universidad.

46.5. Coordinar y conducir las actividades oficiales como ceremonias de graduación, titulación, reconocimientos honoríficos y otras similares.

46.6. Promover y desarrollar un sistema de información de la entidad, propiciando y apoyando las actividades que sirvan para proyectar la imagen de la universidad como entidad rectora en ciencia y tecnología.

46.7. Asesorar a la alta dirección en el desarrollo de actividades de comunicación e información para lograr la integración e interrelación interna y externa.

46.8. Elaborar y actualizar el banco de información de noticias y/o eventos trascendentes en los que participe la universidad en el ámbito regional nacional e internacional.

46.9. Preparar y publicar comunicados y/o boletines informativos de la Universidad

46.10. Motivar a la comunidad universitaria a participar en las diferentes actividades cívicas que organiza la entidad.

46.11. Las otras funciones que le delegue la alta dirección o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, mediante Oficio N° 031-2024-UNF-PCO/OCII, de fecha 19 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del año 2024, para la revisión correspondiente y posterior aprobación.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 554-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para ejecución del Plan Operativo "Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 2024", hasta la suma de S/106,369.00 (ciento seis mil trescientos sesenta y nueve 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 090-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe N° 554-2024-UNF-PCO-OPP-UP, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 059-2024-UNF-PCO/OCII, de fecha 05 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina y Comunicación e Imagen Institucional, remite al Presidente de la Comisión organizadora, el Plan Operativo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del año 2024, para la ejecución de actividades de este año.

Que, mediante Informe N° 0203-2024-UNF-OAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye: Que, estando a los actuados que obran en el expediente administrativo e informes técnicos, este despacho precisa que resulta viable jurídicamente la emisión del acto resolutorio mediante el cual se apruebe el Plan Operativo "Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 2024" respecto al monto presupuestario, el cual ascienda al monto de S/106.369.00 (ciento seis mil trescientos sesenta y nueve 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 014-2024-UNF-SG, de fecha 25 de marzo de 2024, el Secretario general remite a la Vicepresidenta académica el Plan Operativo 2024 de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con la finalidad de llevar a cabo el mantenimiento de las condiciones Básicas de Calidad (CBC) y promover la imagen de la institución.

Que, mediante Oficio N° 534-2024-UNF-VPAC, de fecha 04 de abril de 2024, la Vicepresidenta Académica remite el Plan Operativo 2024 de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para trámite correspondiente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 034-2024-SO-CO, de fecha 05 de abril de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Operativo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del año 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente. NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 034-2024-SO-CO, de fecha 05 de abril de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del año 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**



## **Plan Operativo Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 2024**

**OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

**Sullana – Perú**

**2024**

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	3
2.1 Análisis según principales lineamientos de política institucional.....	3
III. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	4
3 Misión.....	4
3 Visión.....	4
3.3 Objetivo Estratégico Institucional.....	4
3.4 Lineamiento de Política Institucional.....	4
IV. ANÁLISIS FODA.....	5
V. RESULTADOS ESPERADOS.....	7
VI. PRESUPUESTO .....	7
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	7
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
Anexo N° 01 .....	8



# PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera ubicada en la provincia de Sullana fue creada el 6 de agosto del 2010, mediante Ley N° 29568, actualmente está dirigida por la Comisión Organizadora integrada por el Dr. José Florentino Molero López, Presidente; Dra. María Jiménez Forero, Vicepresidenta Académica, y Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; dejando sin efecto la Resolución N° 592-2013-CONAFU, autorización de funcionamiento provisional.

Actualmente, la UNF brinda 6 programas de estudios: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología.

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de planificar, promover y coordinar la imagen Institucional de la UNF. Asimismo, es la encargada de difundir las actividades académicas, científicas, culturales o sociales que realizan los miembros de la comunidad universitaria.

Asimismo, es un órgano encargado de las relaciones públicas, protocolo, prensa, comunicaciones e imagen de la Universidad Nacional de Frontera.

## II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### a. Análisis según principales lineamientos de política institucional:

Teniendo la UNF como uno de sus Lineamiento de la Política: **"Modernización de la Gestión Institucional"**, el cual está referido a lograr una gestión universitaria cimentada en la gestión adecuada de los recursos humanos y financieros para brindar servicios de calidad eficientes y de manera transparente, el cual se encuentra enmarcado con el Objetivo Estratégico **OEI.04 "Fortalecer la Gestión Institucional"** y la **Acción Estratégica Institucional AEI.04.01 "Sistema de gestión administrativa implementado en la UNF"**. El Plan Operativo 2020 de la UNF indica que la Oficina de Imagen Institucional contempla una actividad operativa: Conducción y orientación superior.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF establece que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es el órgano de asesoramiento que depende del Rectorado, encargado de planificar, dirigir, coordinar y promover la imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera; asistir a la alta dirección en las actividades de comunicación e información y lograr la integración e interrelación entre los miembros de la comunidad local, nacional e internacional; asimismo, es la encargada de difundir las actividades académicas, científicas, culturales o sociales que realicen los miembros de la comunidad universitaria.





Asimismo, las funciones de dicha oficina se encuentran estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, documentos de gestión aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO y Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2020-CO/UNF, respectivamente.

La Universidad Nacional de Frontera, viene construyendo una imagen progresiva positiva gracias al esfuerzo del trabajo del personal docente y administrativo en cumplimiento a las actividades propias de la institución en beneficio de la comunidad universitaria, lo cual es difundido en medios oficiales de la institución y medios de comunicación a nivel local, regional y nacional.

### III. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

#### 3.1 Visión.

"La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país".

#### 3.2 Misión.

"Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

#### 3.3 Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Operativo 2024 de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, se formula en el marco de los lineamientos de política del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020 – 2026 Ampliado, que se indican:

#### 3.4 Lineamiento de Política Institucional N° 04: "Modernización de la Gestión Institucional"

##### Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

OEI.04: "Fortalecer la Gestión Institucional".

##### Acciones Estratégicas del OEI.04:

AEI. 04.01: "Sistema de gestión administrativa implementado en la UNF"

A. En concordancia al lineamiento y objetivo institucional precitado, el accionar de la Oficina de Imagen Institucional se orienta en resumen a:

"Planificar, dirigir, coordinar y promover la imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera; asimismo, es la encargada de difundir las actividades académicas, científicas, culturales o sociales que realicen los miembros de la comunidad universitaria."

B. Propósito para cuyo logro se requiere definir los siguientes objetivos:



## **B.1) OBJETIVOS DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

- Continuar promoviendo la imagen de la institución para posicionar la marca de la Universidad Nacional de Frontera.
- Cubrir actividades académicas, investigativas, protocolares, de extensión social, culturales y deportivas de la UNF.
- Posicionar la Universidad Nacional de Frontera, respecto al proceso de acreditación y sus beneficios de brindar una calidad educativa en la población.
- Coordinar con las instituciones de la localidad eventos en los que participen las autoridades universitarias.
- Brindar atención a las visitas de instituciones locales y nacionales.
- Promocionar los programas de estudios en estudiantes de educación básica regular.

## **B.2) ACTIVIDADES**

- Elaborar el material informativo, notas de prensa, comunicados y otras herramientas comunicacionales.
- Desarrollo de estrategias de posicionamiento institucional publicitario.
- Difundir las actividades académicas y de investigación realizadas por la UNF.
- Monitorear los medios de comunicación local, regional y nacional.
- Coordinar los diferentes eventos protocolares a cargo o en los que participe la UNF.
- Cubrir con fotografías o videos las actividades organizadas por las áreas de la entidad.
- Asistir a eventos internos y externos en los que participe la Universidad Nacional de Frontera.
- Proveer de notas de prensa y material gráfico a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación para la actualización de la página web.
- Elaborar diseños gráficos para la difusión de las actividades académicas, de investigación y de extensión de la UNF.
- Producir videos de las actividades organizadas por las diversas áreas de la entidad.
- Responder mensajes de usuarios del Facebook institucional.

## **IV. ANÁLISIS FODA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL:**

### **FORTALEZAS**

- Tener colaboradores capacitados para el desempeño de las funciones propias de la Oficina.
- Tener personal joven dispuesto al cumplimiento de actividades.
- Buen clima laboral y organizacional.



- Versatilidad de las personas que trabajan en la Oficina (elaboración de notas de prensa, toma de fotos, grabación y edición de videos, organización de actividades, conducción de actividades protocolares y académicas, entre otras).
- Buena relación con los diferentes medios de comunicación de la región.
- Excelente política de relación interinstitucional, buenas relaciones con otras instituciones, vínculos interinstitucionales muy positivos, trabajo coordinado con la oficina de Imagen de las diferentes instituciones.
- Gestión de publicación de notas de prensa en los medios de comunicación de alcance regional y nacional.

### **OPORTUNIDADES**

- Ser una universidad joven nos permite crear una imagen adecuada de diferenciación de las universidades nacionales del país.
- Crecimiento de la población universitaria en general.
- No hay discriminación en el trato con los demás a nivel personal e institucional, incluyendo medios de comunicación.

### **DEBILIDADES**

- Falta de equipos audiovisuales (cámara, micrófonos inalámbricos, micrófonos percheros trípode, telepromter, licencias de aplicativo de escritorio y de móvil)
- Retraso en los requerimientos para los exámenes de Admisión y Centro Preuniversitario, lo que genera demora en la publicidad.
- Limitado presupuesto para proyección de actividades que dirija la Oficina de Imagen Institucional para lograr un mejor posicionamiento.
- No se cuenta con equipos móviles idóneos como Smart, iphone, tablets para la generación de contenidos digitales y audiovisuales para redes sociales.
- No se cuenta con equipos para transmisión en vivo con circuito cerrado.

### **AMENAZAS**

- Baja asignación de presupuesto, lo que afecta la ejecución de actividades de esta Oficina.
- Las Oficinas y unidades no realizan de manera oportuna sus requerimientos de material gráfico.
- Equipos electrónicos, muebles y accesorios (micrófonos, parlantes, consola, atril, mantel, cámaras, lentes de cámara), usados en las actividades, han cumplido su vida útil y presentan desperfectos durante el desarrollo de actividades institucionales.



## V. RESULTADOS ESPERADOS

- Elaborar 3 notas semanales de las actividades académicas, de investigación, y de extensión universitaria.
- Lograr publicaciones en los medios de comunicación de alcance regional.
- Lograr publicación trimestral en medios de comunicación de alcance nacional.
- Realizar 1 video de las actividades académicas, de investigación o extensión universitaria.
- Continuar con publicaciones en tik tok.
- Organizar y ejecutar ceremonias y actos protocolares mensualmente.
- Preparar el material de difusión de los procesos de Admisión anticipadamente para su respectiva entrega a la Unidad de Admisión y difusión en canales de comunicación.
- Coordinar la realización de actividades oficiales de la Universidad: apertura del año académico, ceremonias honoríficas, aniversario, ceremonias de graduación, entre otras.
- Establecer buenas relaciones institucionales internas y externas.
- Atender visitas guiadas de instituciones educativas para promocionar la oferta educativa de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con la Unidad de Admisión.
- Mantener actualizado el material informativo en la página web institucional.
- Incrementar la cantidad de estudiantes inscritos en el Centro Preuniversitario y en los exámenes de admisión programados para el presente año.



## VI. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional previstas para el presente año 2024 se cuenta con un presupuesto de S/. 106,369.00 soles.

– RECURSOS ORDINARIOS: S/. 106,369.00 soles

## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas trimestralmente de las actividades programadas y ejecutadas.
- Se evaluará el posicionamiento de la imagen institucional a través de la cantidad de inscritos en el Centro Preuniversitario y exámenes de admisión.

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 8.1 Anexo N° 01

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO ANUAL	OBJETIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	ESPECÍFICA DE GASTO
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
							N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	V		
1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	Requerimiento de publicidad en medios de comunicación	Conformidad servicios	S/50,343.00	Promover la imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera	Conformidad de servicios	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD
2	SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DE REDES	Requerimiento de servicio	Informe mensual	S/9750	Posicionar la imagen institucional de la entidad.	Informe de actividades	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
3	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO REDES SOCIALES	Requerimiento de servicio	Requerimiento de servicio	S/ 2500	Posicionar la imagen institucional de la entidad.	Informe de actividades	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
4	SERVICIO DE DISEÑO MATERIAL INSTITUCIONAL	Requerimiento de servicio	Requerimiento de servicio	S/3000	Posicionar la imagen institucional de la entidad.	Informe de actividades	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
5	SERVICIO DE ARCHIVO	Requerimiento de servicio	Requerimiento de servicio	S/3000	Posicionar la imagen institucional de la entidad.	Informe de actividades	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
6	SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEOS	Requerimiento de servicio	Requerimiento de servicio	S/3500	Posicionar la imagen institucional de la entidad.	Informe de actividades	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
7	SERVICIO ELABORACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES	Requerimiento de servicio	Requerimiento de servicio	S/3500	Posicionar la imagen institucional de la entidad.	Informe de actividades	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
8	CABLES DE RED	Compra de bien	Conformidad servicios	S/115.00	Obtener accesorios para computadoras.	Conformidad de bienes y/o servicios	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS

